



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170003100	Ejecutivo	Armando Antonio Celin Estrada	Invernac Cia Ltda.	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite Procesal Pertinente En Este Asunto, Si Es Del Caso.
08001310500720150025400	Ordinario	Alvaro Alberto Dangond Lopez	Electricaribe	18/08/2022	Auto Decreta - Suspensión De Proceso De Ejecución Frente A Electricaribe S.A. E.S.P. Notificar La Existencia Del Proceso Al Liquidador.
08001310500720200018000	Ordinario	Andres Manuel Orozco Romero	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite Procesal Pertinente En Este Asunto, Si Es Del Caso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190023400	Ordinario	Bernardo Orozco Perez	Digabe Del Caribe E.U.	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite Procesal Pertinente En Este Asunto, Si Es Del Caso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220016200	Ordinario	Jaime Mantilla Reyes	Proteccion Fondo De Pensiones, Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	18/08/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 15/06/2022. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante. Tercero: Archivar La Demanda.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



08001310500720180038400	Ordinario	Luz Helena Diaz Martinez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, Ana María Fireira	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Oficiar A La Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior. Continuar Trámite De Las Costas De La Primera Instancia.
08001310500720220010600	Tutela	Mario Enrique Castillo Zabaleta	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/08/2022	Auto Ordena - Primero. Requerir Al Director Yo Representante Legal De Colpensiones, Para Que Indiquesi Acató El Fallo Proferido Por Este Despacho-Segundo: Requerir Al Director Yo Representante Legal De Colpensiones, Para Que Informeal Despacho El Nombre De La Persona En Cabeza De Quien Reposo La Obligación De Darcumplimiento Al Fallo De Tutela-Tercero: Advertir

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Al Director Yo  
Representante Legal De  
Colpensiones, Que De  
Acuerdo Conlo Indicado En  
El Art. 52 Del Decreto 2591  
De 1991, La Sanción  
Implicaaarresto De Hasta De  
6 Mesesy multa Hasta De  
20 Salarios Mínimos legales  
Mensuales Vigentes, Sin  
Perjuicio De Las  
Sanciones penales A Que  
Hubiere Luga

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 134 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720210041200	Tutela	Yovanis Mercado Serrano	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) Nit. 900.336.004-7 E. P. S. Suramericana Nit. 800.088.702-2. E Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Ultimos Das En Colombia. Nit. 900.187.229-7	18/08/2022	Auto Ordena - Primero: Requerir Al Accionante A Fin De Que, A Más Tardar Dentro De Los Tres Días Siguiendo A Estadecisión, Aporte Copia De Las Incapacidades Presentadas A La Entidad Colpensiones, Respecto Delas Cuales Alega Mora Por Parte De La Accionada.Segundo: Cumplido Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Procesal.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

3d724900-b9df-45df-85ba-9dac45519f39